

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 45
OFICINA DE CONSERVACION



Ciudad de México a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.24.01.142.902/2017/ 54

GRUPO TERMIDHER S.A. DE C.V.
ORIENTE 6 MANZANA 115 LOTE 885
COL. SAN JOSE TLAHUAC DELEGACION TLAHUAC C.P. 13020
CIUDAD DE MEXICO.
TELEFONO: 58423698
PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecución de los trabajos de: REPARACIONES DE PLAFON, AZULEJO EN BAÑOS, CRISTALES Y RESANES EN DIFERENTES AREAS DE LA UMF 45 que se llevaran a cabo en la unidad: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 45 sita en: SUR 159 No 1418 COLONIA AMPLIACION GABRIEL RAMOS MILLAN DELEGACION IZTACALCO CDMX C.P. 08020

Así mismo le informo que deberá realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos deberá terminarlos a más tardar el día: 04 de octubre del 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservación de unidad, ING. VICTOR HERNANDEZ VAZQUEZ el cual será el responsable de la supervisión y recepción de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratación, deberá recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. GUILLERMO CALVA CALVA
Jefe de Conservación Zona II

Recibido
Victor Hernandez

c.c. DRA. MARIBEL MUÑOZ GONZALEZ.- Director de Unidad
ING. VICTOR HERNANDEZ VAZQUEZ.- Jefe de Conservación de Unidad
Minuta



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 45
No. DE CONTRATO:	C7M0330
FECHA DE DICTAMEN:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	REPARACIONES DE PLAFON, AZULEJO EN BAÑOS, CRISTALES Y RESANES EN DIFERENTES AREAS DE LA UMF 45
UBICACIÓN:	SUR 159 No 1418 COLONIA AMPLIACION GABRIEL RAMOS MILLAN DELEGACION IZTACALCO CDMX C.P. 08020
PROVEEDOR ASIGNADO:	GRUPO TERMIDHER S.A DE C.V.
IMPORTE SIN I.V.A.	\$ 110,728.80
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 04 DE OCTUBRAE DE 2017

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: Las reparaciones que se solicitan para la UMF 45 son consecuencia del movimiento telúrico del día 19 de septiembre pasado, las cuales requieren ser atendidas a la brevedad para continuar con la atención primaria a la salud en esta unidad. Ya que inciden directamente en el desempeño e imagen del instituto.

RAZONES: Por un lado la inquietud de los trabajadores de la UMF 45 por saber de la seguridad de su ambiente de trabajo y por el otro la demanda de los derechohabientes por saber que no existe riesgo en esta unidad, nos obliga a atender lo más pronto posible los deterioros observados por esta dirección a mi cargo y así tener continuidad del servicio que prestamos.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 26 FRACC I, ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. II Y V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA .

JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, , se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	EMPRESA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	GRUPO TERMIDHER S.A. DE C.V.	\$ 110,728.80
2	EDIL G C S.A. DE C.V.	\$ 119,758.000
3	PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO	\$ 112,094.30

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa GRUPO TERMIDHER S.A. DE C.V. con el presupuesto más bajo, con un monto de \$110,728.80 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa GRUPO TERMIDHER S.A. DE C.V. Acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arroja la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.


CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras públicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona II, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad de la UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 45 determinan asignar directamente a: GRUPO TERMIDHER S.A. DE C.V. el contrato No. **C7M0330** con in importe sin I.V.A. de: \$110,728.80 y fecha de entrega de los trabajos de: 04 de octubre del 2017

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION



ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

AREA TECNICA



ING. GUILLERMO CALVA CALVA

JEFE DE CONSERVACION ZONA II

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 45
OFICINA DE CONSERVACION



AREA REQUIRIENTE


DRA. MARIBEL MUÑOZ GONZALEZ


DIRECTORA DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS
TRABAJOS


ING. VICTOR HERNANDEZ VAZQUEZ

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO


LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES